



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01035** -2014-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 01 SET. 2014**

**VISTO:** El Informe N° 735-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 4739-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 82-2014-GGP-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 715-2014-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 1592-2014-GIP/GM/MPMN; Informe N° 1485-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 088-2014-MPVD-RO-SOP/GIP/MPMN; Informe N° 341-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 520-2014-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 141-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Memorandum N° 275-2014-GA/GM/MPMN; Proveído N° 36-2014-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 050-2014-GA/GM/MPMN; Informe N° 014-2014-SGC-GA/GM/MPMN; Informe N° 001-13-MVCM-SGC-GA/GM/MPMN; Informe N° 989-2013-SGC-GA/GM/MPMN; Informe N° 239-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 257-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 004-2013-MPVD-RO-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 7840-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 7257-2013-SOP/GIP/MPMN; Informe N° 271-2013-MPVD-RO-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1326-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 22 de febrero del 2013, se generó la Orden de Servicio N° 0001143-I, por concepto de "UN (01) SERVICIO DE CONFECCION DE BADALES EN FORMA DE T (200 UND., INCLUYE HILO Y TUERCA)", a favor de Morales Pari Víctor Moisés, por el monto de S/. 4,000.00 CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES.

Que, con Informe N° 004-2013-MPVD-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 24 de Enero del 2013, el Residente de Obra y el Inspector de Obras, Informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que hace alcance del Requerimiento de Bienes y Servicios, correspondiente al mes de enero del 2013, del Rubro Costo Directo, el que debe ser afectado según el siguiente detalle:

Proyecto : "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta vecinal Cercado de San Antonio, del C.P. San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto".  
Código SNIP : N° 61596  
Meta : 069

Que, con Informe N° 271-2013-MPVD-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2013, la Residente de Obra y el Inspector de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que da la CONFORMIDAD a favor de Morales Pari Víctor Moisés, por el monto de S/. 4,000.00, por concepto de CONFECCIÓN DE BADALES, para la obra en referencia según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UND	COSTO		OBSERVACIONES
				UNITARIO	TOTAL	
1.00	SERVICIO DE CONFECCION DE BADALES EN FORMA DE T (INCLUYE HILO Y TUERCA)	1.00	SER.	4,000.00	4,000.00	SEGÚN REQUERIMIENTO
2.00	SERVICIO DE CONFECCION DE BADALES EN FORMA DE T (INCLUYE HILO Y TUERCA)	1.00	SER.	4,000.00	4,000.00	TOTAL A PAGAR



Hace mención que el proveedor realizo el internamiento en un 50% en el mes de marzo y el otro 50% realizo en el presente mes de diciembre, razón por la cual esta residencia a la fecha emite la CONFORMIDAD DE SERVICIO, ha cumplido con el servicio de Confección de Badales en forma de T, se otorga la Conformidad respectiva, con cargo al siguiente proyecto:

Proyecto : "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta vecinal Cercado de San Antonio, del C.P. San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto".  
 Sec. Fun. : 069  
 Especifica : 262326

Que, con Informe N° 014-2014-SGC-GA/GM/MPMN, de fecha 14 de enero del 2014, el Sub Gerente de Contabilidad, Informa al Gerente de Administración de la MPMN, respecto a los gastos comprometidos y no devengados a la culminación del año fiscal 2013. Que pese a los denodados esfuerzos que realizó esta Sub Gerencia para cumplir la fase de gastos del devengado de los expedientes recibidos, los inconvenientes con el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF no fueron ajenos tal como se advirtió en reiteradas oportunidades; que algunos expedientes comprometidos no pudieran ser devengados. Remite el expediente original del administrado para su reconocimiento como deuda del ejercicio anterior (año 2013)

Que, mediante Informe N° 141-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; de fecha 06 de Febrero del 2014, la Sub Gerente de Logística y Serv. Generales, informa al Gerente de Administración, que el presente Reconocimiento de Deuda cuenta con las respectivas Conformidades del Responsable Técnico, cabe indicar que no fueron canceladas al ejercicio del 2013. Solicita sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el fin de que se pueda emitir opinión presupuestal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 341-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que mediante su despacho se proceda a derivar el expediente al área usuaria para que emita su nueva conformidad y Reconocimiento de deuda para su trámite respectivo.

Que, con Informe N° 088-2014-MPVD-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2014, la Residente de Obra, el Inspector de Obra, Informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que procede en mérito al documento de la referencia a **reiterar la conformidad** a favor de VICTOR MORALES PARI. Solicita, se realice el trámite respectivo con cargo al siguiente proyecto:

Proyecto : "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta vecinal Cercado de San Antonio, del C.P. San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto Departamento Moquegua".  
 Sec. Func. : 059

Que, con Informe N° 1485-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 12 de mayo del 2014, el Sub Gerente de Obras Públicas, Informa, al Gerente de Infraestructura Pública, que habiéndose realizado -receptionado el servicio de confección, corresponde a la MPMN, efectuar el trámite de reconocimiento de deuda y pago respectivo en concordancia a la documentación adjuntada según los datos siguientes:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 4.000.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S. N° 00001143-1
4	CODIGO SIAF-2013	2410
5	CONCEPTO	SERVICIO DE CONFECCION DE BADALES FORMA DE T (200 UND, INCLUYE HILO Y TUERCA)
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MORALES PARI VICTOR MOISES
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0059
9	NOMBRE DE LA OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"

Estando aperturada la meta y existiendo presupuesto para coberturar el monto de la deuda, debe remitirse el presente para que se disponga la presente mediante documento resolutivo.



Que, mediante Informe N° 082-2014-GGP-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Agosto del 2014, el Formulator Presupuestal, informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el presente ejercicio 2014, por lo que es válida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según lo solicitado, dicho gasto será afectado conforme al siguiente detalle:

Proyecto : Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal cercado de San Antonio, del C.P. San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto  
 Sec. Func. : 59  
 RAP : 10553  
 Monto : S/. 4,000.00

Que, mediante Informe N° 735-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal cercado de San Antonio, del C.P. San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto" cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal, por lo que se otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda respectiva, por el monto de S/. 4,000.00 nuevos soles.

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente, por el monto de S/. 4,000.00 Nuevos Soles (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Periodo Fiscal 2013, deuda contraída a favor de MORALES PARI VICTOR MOISES. Conforme a los considerandos expuestos precedentemente, monto que se afectará a la siguiente fuente de financiamiento:

- Fie Fto. : 5.18.H – CANON MINERO.
- Sec. Func. : 59
- RAP : 10553
- Clasificador : 26.23.26
- Monto : S/. 4,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Msr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.  
CC.ARCHIVO

